



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EFECTO DE QUE ORDENE AL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA FECHA PARA QUE DE MANERA PERSONAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO REALICEN UN RECORRIDO POR LA OBRA QUE SE DENOMINA: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 51, TRAMO SAN MIGUEL DE ALLENDE—DOLORES HIDALGO, C.I.N.; INFORME SOBRE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291 Y CONVENIOS DE MODIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y LA ENTREGA DE UN REPORTE DETALLADO SOBRE LAS DEMANDAS QUE ACTUALMENTE IMPIDEN LA CONCLUSIÓN DE ESA OBRA (ELD 83/LXVI-PPA).

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a efecto de que ordene al Secretario de Obra Pública, así como a la Subsecretaria de Infraestructura Vial, para que establezcan una fecha para que de manera personal y en compañía de los diputados que integran la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano realicen un recorrido por la obra que se denomina: Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo, C.I.N.; informe sobre la obra objeto del contrato SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291 y convenios de modificación de ejecución y la entrega de un reporte detallado sobre las demandas que actualmente impiden la conclusión de esa obra.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 —fracción V— y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025 ingresó la propuesta de punto de acuerdo; misma que, con fundamento en el artículo 108 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se turnó por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión Legislativa para su estudio y dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública celebrada el 20 de marzo de 2025, se dio cuenta con la propuesta.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones de la propuesta de punto de acuerdo se puede leer que:

La seguridad vial es un tema crucial que afecta directamente a la vida de las personas y la dinámica social en cualquier parte del mundo. En Guanajuato, la importancia de la seguridad vial se ve reflejada en la legislación local que busca proteger a los ciudadanos y reducir los accidentes de tráfico. Además, es un componente esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.

En nuestra entidad, la legislación local ha avanzado significativamente para garantizar la seguridad de todos los usuarios en las vías públicas. El cumplimiento de estas normativas, acompañado de educación y concientización permanentes, es fundamental para reducir los accidentes de tráfico y proteger la vida de los ciudadanos. La seguridad vial no solo previene accidentes y siniestros, sino que también contribuye a la creación de un entorno más seguro y ordenado en beneficio de toda la comunidad.

*La **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios**, tiene como objetivo primordial establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, así como la aplicación del enfoque de sistemas seguros en la seguridad vial para el desplazamiento por el territorio de la entidad con respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.*

*Tal como lo he planteado con anterioridad al Pleno de esta Soberanía, en fecha 18 de octubre del 2023 la Secretaría de Obra Pública antes SICOM celebró con la Persona Moral **WISE, S.A DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado mismo que quedó asentado bajo el número de contrato **SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291**. La obra objeto de la adjudicación se denomina: Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo C.I.N.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dicha obra ha sufrido diversos cambios en el programa de ejecución autorizado y a las cédulas de avance calendarizadas y cuantificadas mensualmente. Esto de acuerdo con el reporte entregado ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública en una reunión de trabajo de este Congreso del Estado, incluso de manera personal y directa con el suscrito.

El Secretario de Obra Pública del estado se comprometió a entregar información complementaria sin que hasta el día de hoy hubiese sido entregada, por ello es que, en aras de ejercer acciones que lleven al respeto de los derechos humanos de los ciudadanos guanajuatenses así como de las personas que transitan por éstos tramos carreteros es que se debe revisar el expediente para verificar avances, presupuesto ejercido, bitácoras y en caso de ser necesario se solicite a través del Congreso del Estado de Guanajuato la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que se ejerzan las indagatorias y acciones correspondientes para la aplicación de las sanciones que correspondan según los términos y condiciones establecidos en el contrato en comento.

La falta de ejecución oportuna y transparente de obras como la modernización de esta carretera no solo observa un incumplimiento contractual, sino que también acarrea graves consecuencias para la sociedad. La ausencia de infraestructura vial adecuada aumenta el riesgo de accidentes, dificulta la movilidad de las personas y afecta el desarrollo económico de la región al limitar el transporte de bienes y servicios.

Además, la opacidad en la gestión de estos proyectos erosiona la confianza ciudadana en las instituciones y genera incertidumbre sobre el destino de los recursos públicos. Por ello, garantizar la correcta ejecución de esta obra no solo es una cuestión de responsabilidad gubernamental, sino una necesidad urgente para la seguridad, el bienestar y el crecimiento de la región.

En virtud de ello, es facultad de este Congreso el exigir a la titular del Gobierno del Estado de Guanajuato que garantice el derecho humano a la seguridad vial por ser una necesidad imperante para la protección de la vida y el bienestar de los ciudadanos.

Consideraciones de quienes integramos la comisión dictaminadora.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas —en el artículo 89, fracción V—, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Esta comisión legislativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

- I.** Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de desarrollo urbano, obra pública, fraccionamientos y vivienda;
- II.** Los relacionados en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, obra pública, servicios e infraestructura básica, vivienda y fraccionamientos;
- III.** Participar en la regulación, gestión, conservación, preservación y atención de los asuntos en materia de agua y saneamiento;
- IV.** Los relacionados con las zonas metropolitanas; y
- V.** Otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

Con fundamento en la fracción II del artículo en cita, se turnó a esta Comisión legislativa la propuesta de punto de acuerdo.

La propuesta de punto de acuerdo que se dictamina tiene como propósito: realizar un recorrido por la obra que se denomina *Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo C.I.N.*; obtener información sobre la obra objeto del contrato SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291 y convenios de modificación de ejecución; y la entrega de un reporte detallado sobre las demandas que actualmente impiden la conclusión de esa obra.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).

Previo a pronunciarnos sobre el sentido del dictamen, aprobamos por unanimidad solicitar anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para realizar el recorrido con las autoridades señaladas en la propuesta de punto de acuerdo.

Asimismo, el 20 de marzo del año en curso aprobamos por unanimidad solicitar a la Secretaría de Obra Pública información sobre *el número de generadores ya ejercidos y la respectiva memoria fotográfica; de igual manera, se entregue el convenio celebrado con el contratista y que abarca el periodo del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2024; así como el nuevo contrato que se tiene a la fecha. Ello con relación a la obra denominada Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende a Dolores Hidalgo C.I.N.* Atendiendo de esta manera la petición del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza.

Mediante oficio SIV/050/2025, de fecha 7 de abril de 2025, el subsecretario de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obra Pública compartió la siguiente información¹:

¹ Consultable en: <https://oficialiapartes.congresogto.gob.mx/Files/317407/Exp317407-LXVI-1679320250407165035.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- Listado de cédula de avances autorizadas al momento;
- Memoria fotográfica que muestra los hitos principales de las actividades ejecutadas; y
- Convenio modificadorio en tiempo SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291-2 de fecha 26 de agosto de 2024.

Asimismo, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, realizamos el recorrido por la obra en mención, en compañía del secretario de Obra Pública y del subsecretario de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obra Pública.

Al haberse agotado la materia del exhorto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a efecto de que ordene al Secretario de Obra Pública, así como a la Subsecretaria de Infraestructura Vial, para que establezcan una fecha para que de manera personal y en compañía de los diputados que integran la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano realicen un recorrido por la obra que se denomina: Modernización de la Carretera Federal 51, tramo San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo, C.I.N.; informe sobre la obra objeto del contrato SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291 y convenios de modificación de ejecución y la entrega de un reporte detallado sobre las demandas que actualmente impiden la conclusión de esa obra (ELD 83/LXVI-PPA).



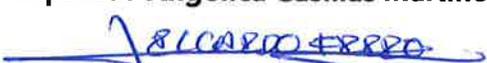
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

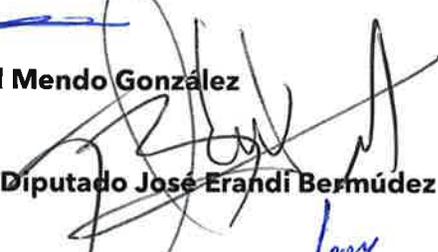
En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta.

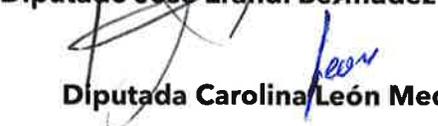
Guanajuato, Gto., 4 de junio de 2025
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública


Diputada Luz Itzel Mendo González


Diputada Angélica Casillas Martínez


Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza


Diputado José Erandi Bermúdez Méndez


Diputada Carolina León Medina

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EFECTO DE QUE ORDENE AL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA FECHA PARA QUE DE MANERA PERSONAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO REALICEN UN RECORRIDO POR LA OBRA QUE SE DENOMINA: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 51, TRAMO SAN MIGUEL DE ALLENDE—DOLORES HIDALGO, C.I.N.; INFORME SOBRE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291 Y CONVENIOS DE MODIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y LA ENTREGA DE UN REPORTE DETALLADO SOBRE LAS DEMANDAS QUE ACTUALMENTE IMPIDEN LA CONCLUSIÓN DE ESA OBRA (ELD 83/LXVI-PPA).

